



**ORDENA DEMOLICION PROPIEDAD
QUE INDICA POR INMINENTE PELIGRO
DE DERRUMBE**

VALLENAR, 21 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 2944 /

VISTOS:

El Informe Técnico, de fecha 19 de Agosto, 2015, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se ordene la demolición de la propiedad ubicada en Calle CARLOS CONDELL N° 1980, Rol SII N° 594 - 017, de propiedad de **YOLANDA SANTANDER LEDEZMA**. Atendiendo el alto deterioro que presenta y el inminente peligro de derrumbe.

Por orden del Sr. Alcalde, delega facultad, decreto exento N° 3973, de fecha 31 de Julio de 2013. Lo preceptuado en Párrafo 7° de la ley General de Urbanismo y Construcción Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ordénese la demolición de la propiedad ubicada en Calle CARLOS CONDELL N° 1980, de Propiedad de **YOLANDA SANTANDER LEDEZMA**, por no ofrecer esta edificación las garantías necesarias de seguridad por constituir un peligro latente para la comunidad ante las deficientes condiciones estructurales con inminente peligro de derrumbe

2° Notifíquese al propietario, por la Secretaria Municipal a objeto de que de cumplimiento a lo decretado en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de la notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARTIN MOLINA YAÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO.
- D.O.M. (2).
- DIRECCION DE CONTROL.
- DIRECCION ASESORIA JURIDICA
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ARCH. OFICINA DE PARTES

MMY/NFR/fmh.



I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOTIFICACION

Con esta fecha notifique personalmente a propietaria, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto 1° del presente Decreto.

Y Santander L
YOLANDA SANTANDER LEDEZMA
PROPIETARIA



Vallenar, *Octubre 16 de 2015.-*